



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 08 ABR 2016

REF: IMPUESTO DE SELLOS.-

CIRCULAR D.R. N°:
000005

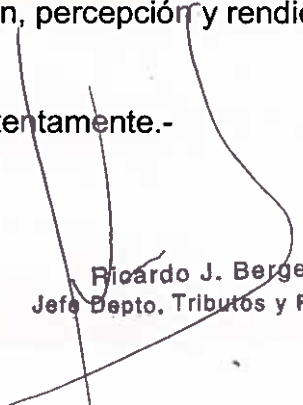
SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR, MOTOVEHICULOS
Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con fecha 08 de marzo de 2016 entre esta DIRECCIÓN NACIONAL y el Gobierno Provincial de CÓRDOBA y la Disposición DN N° 135/16.

En tal sentido, atento a las facultades conferidas por la mencionada Disposición y, habiendo la Dirección General de Rentas emitido la Resolución N° 2076/16 por medio de la cual se aprueba el "Instructivo Impuesto de Sellos", se adjunta formando parte de la presente como Anexo I el mencionado, al cual deberán ajustar su proceder los Sres. Encargados de los Registros Seccionales, en su calidad de Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos de la Provincia de CORDOBA.

Asimismo, se adjunta como Anexo II el Instructivo operativo del Sistema Unificado para el cálculo, liquidación, percepción y rendición del Impuesto.-

Saludo a ustedes atentamente.-


Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas